INFORME ANUAL DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
INSTITUTO LAVISION S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de INSTITUTO LAVISION S.A., para el Ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre del 2017.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.

2. La Compañía desde que se ha iniciado nunca ha repartido los dividendos correspondientes a las utilidades de los Ejercicios Económicos, los cuales permanecen como parte del Capital de la Compañía.

3. En el año 2017 la Compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias, sin embargo lleva un proceso con la Administración Tributaria por Impuesto a la Renta años anteriores en el cual se mantiene hasta la fecha sin resolver ya que se mantiene un juicio.

4. Los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones Legales, los mismos que son ingresados a través del sistema contable CONTROL, sin embargo el 09 de Agosto de 2017 en las instalaciones de la compañía la Administración Tributaria con miembros de la Policía Judicial y Criminalística procedieron a incautar equipos de computación software contable para la respectiva investigación que se lleva y hasta la fecha no han procedido a su respectiva devolución.

5. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así mismo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

6. Los socios para el 2018 piensan trabajar para la construcción de sus dependencias por tal motivo no van a realizar reparto de utilidades las cuales van a ser utilizada en dicha construcción.

Con base a procedimientos de revisoría he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.
Atentamente,

Sra. Kattia Zambrano Barberan
COMISARIO INSTITUTO LAVISION S.A